

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1960.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada,

Personal que se cita

Cabo primero don José María García Salomón.

Idem don Sinesio Fernández Pin.

Policia don Aurelio Duque Sanz.

Idem don Emeterio Alegría Villalba.

Idem don José Vázquez Gaspar.

Idem don Francisco Saavedra Romero.

Idem don José Jiménez Cebrián.

Idem don Maximiliano Herrero Alonso.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombra Profesor especial de Idiomas (Inglés) del Centro de Enseñanza Media y Profesional de La Carolina a doña Ana Fuentes Jiménez.

Convocado por esta Dirección General el oportuno concurso para seleccionar Profesores especiales interinos de Idiomas (Inglés) de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de La Carolina y Azpeitia;

Visto el informe-propuesta elevado por la Comisión permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional,

Esta Dirección General, de conformidad con el mismo, ha resuelto lo siguiente:

- 1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.
- 2.º Nombrar Profesor especial interino de Idiomas (Inglés) del Centro de Enseñanza Media y Profesional de La Carolina a doña Ana Fuentes Jiménez, declarándose desierta la plaza de Azpeitia.
- 3.º Esta Profesora disfrutará la retribución anual de 16.000 pesetas y dos pagas extraordinarias, a partir de la fecha de posesión, sin perjuicio de los demás emolumentos y ventajas que se fijen especialmente para el Centro de su destino.
- 4.º Estará obligada a residir en la localidad donde radica el Centro de su destino, obligación de la cual será, además, responsable el Director del mismo, y estará vigilada por el Patronato Provincial, no pudiendo ausentarse sin autorización escrita de las autoridades a quienes reglamentariamente corresponde expedirla.
- 5.º El nombramiento a que se refiere la presente Resolución se entiende valdero por un año, prorrogable discrecionalmente por periodos anuales hasta la celebración del concurso-oposición a que se refiere el Decreto de 5 de mayo de 1954. Durante este año, la interesada podrá renunciar a la continuación en el ejercicio de su cargo, bien a final de curso por su conveniencia—comunicándolo al Patronato Provincial antes del día 1 de junio—o bien en cualquier momento por causa justificada.

El Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la Base XII de la Ley de 16 de julio de 1949, podrá declarar su cese a petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato respectivo, sin perjuicio del régimen disciplinario establecido en el Reglamento de 3 de noviembre de 1953.

La posesión se verificará ante el Director del Centro, en el término de treinta días, a partir de la fecha de esta Resolución, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto del citado Reglamento, y por el hecho de la misma queda esta Profesora sometida a las normas vigentes sobre la Enseñanza Media y Profesional, y a realizar los cursillos de orientación y perfeccionamiento que el Ministerio convoque.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1960.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

MINISTERIO DE TRABAJO

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Previsión que adjudicaba vacantes con nombramiento definitivo a Practicantes del Seguro Obligatorio de Enfermedad en la provincia de Guipúzcoa.

Habiéndose padecido error en la transcripción del texto de dicha Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 243, de fecha 10 de octubre de 1960, se rectifica en la siguiente forma:

En la página 14090, segunda columna, línea 55, donde dice: «Doña Andresa Zabala Abalos», debe decir: «Doña Andresa Zabala Añóolo».

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Previsión que adjudicaba vacantes con nombramiento definitivo a Practicantes del Seguro Obligatorio de Enfermedad en la provincia de Granada.

Habiéndose padecido error en la transcripción del texto de dicha Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 243, de fecha 10 de octubre de 1960, se rectifica en la siguiente forma:

En la página 14091, primera columna, línea 70, donde dice: «Don Juan Cardona Lifán», debe decir: «Don Juan Cardona Lifán».

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Previsión que adjudicaba vacantes con nombramiento definitivo a Practicantes del Seguro Obligatorio de Enfermedad en la provincia de Valencia.

Habiéndose padecido diversos errores en la transcripción del texto de dicha Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 244, de fecha 11 de octubre de 1960, se rectifican en la siguiente forma:

En la página 14090, segunda columna, línea 12, donde dice: «Don Salvador Bonancia Garriguez», debe decir: «Don Salvador Bonancia Garriguez».

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Previsión que adjudicaba vacantes con nombramiento definitivo a Practicantes del Seguro Obligatorio de Enfermedad en la provincia de Madrid.

Habiéndose padecido diversos errores en la transcripción del texto de dicha Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 244, de fecha 11 de octubre de 1960, se rectifican en la siguiente forma:

En la página 14143, primera columna, línea 19, donde dice: «Don Luis Luque Calvo», debe decir: «Don Luis Duque Calvo».

En la página 14143, primera columna, línea 42, donde dice: «Don Miguel Manela Méndez», debe decir: «Don Miguel Manella Méndez».